



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO Nro. 093, SEPTIEMBRE VEINTISEIS (26) DEL 2023.

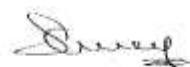
ITEM	RADICACIÓN -	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA REGISTRO
1	763064089001-2018-00271-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	RODRIGO SAAVEDRA RESTREPO	DESIGNAR CURADOR AD-LITEM	25/09/2023
2	763064089001-2021-00143-00	EJECUTIVO	COOTRAIPI	DIANA STEFANI VISCUE MONTAÑO WILSON LOAIZA MONTAÑO	PONER EN CONOCIMIENTO	25/09/2023
3	763064089001-2023-00546-00	EJECUTIVO ALIMENTOS	HISELA RAMIREZ DUQUE	Dr. JOSE DANNY GARCIA POSADA	ABSTNERSE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO	25/09/2023
4	763064089001-2021-00133-00	EJECUTIVO	JOSE ALEXANDER VILLAMIL BURGOS	JAIRO GUTIERREZ CLAVIJO	SEÑALA FECHA AUDIENCIA ART. 372 y 373 del CGP	25/09/2023
5	763064089001-2023-00355-00	EJECUTIVO	ANTONIO JOSE TASCON	ARCADIO ESCOBAR y OTROS	REQUERIR DEMANDANTE	25/09/2023
6	763064089001-2022-00378-00	SANEAMIENTO	MARÍA RUBIELA RUÍZ ARANGO	JOSÉ NELSON FORERO RINCÓN y OTROS	REQUERIR AGENANCIA NACIONAL DE TIERRAS	25/09/2023

De conformidad con el inciso segundo del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, que dispone:..." No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal..." en consecuencia la parte interesada debe solicitar al correo electrónico j01pmginebra@cendoj.ramajudicial.gov.co.

DIANA PATRICIA VALENCIA HINESTROZA
SECRETARIA

7	763064089001-2020-00250-00	PERTENENCIA	MARTHA INES RESTREPO SAAVEDRA	ELIZABETH MARÍA SAAVEDRA ESCOBAR	REQUERIR DTE NOTIFICAR DDO.	25/09/2023
---	----------------------------	-------------	----------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------	------------

De conformidad con el inciso segundo del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, que dispone:...” No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal...” en consecuencia la parte interesada debe solicitar al correo electrónico j01pmginebra@cendoj.ramajudicial.gov.co.



DIANA PATRICIA VALENCIA HINESTROZA
SECRETARIA